



Resolución De Alcaldía N°095-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:

CONSIDERANDO:



Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;



Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;



Que, las Municipalidades dentro de sus competencias están de reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de una comunidad;



Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad:

Que, es necesario que la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor a la **ING. ZARA ELIZABETH SAAVEDRA GÓMEZ** identificada con DNI N° 23019294, revalorando su contribución por ser parte del fortalecimiento en el tema de catación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



y motivación al crecimiento de más catadores, en el reconocimiento de los buenos granos de calidad.



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a la ING. ZARA ELIZABETH SAAVEDRA GÓMEZ identificada con DNI N° 23019294, por la participación en la CATACIÓN DE LOS MEJORES GRANOS DE CALIDAD DEL CACAO, en el distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la ING. ZARA ELIZABETH SAAVEDRA GÓMEZ, Gerencia Municipal, y a la Oficina de Informática y Sistemas, la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Obaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo80/MDCC



Resolución De Alcaldía N°094-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 05 de junio de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, las Municipalidades dentro de sus competencias están de reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyen al engrandecimiento y desarrollo de una comunidad;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad:

Que, es necesario que la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor a la **ING. LIDIA YESSENIA SAAVEDRA GÓMEZ** identificada con DNI N° 40743330, revalorando su contribución por ser parte del fortalecimiento en el tema de catación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



y motivación al crecimiento de más catadores, en el reconocimiento de los buenos granos de calidad.



Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:




ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a la ING. LIDIA YESSENIA SAAVEDRA GÓMEZ identificada con DNI N° 40743330, por la participación en la CATACIÓN DE LOS MEJORES GRANOS DE CALIDAD DEL CACAO, en el distrito de Castillo Grande, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a la ING. LIDIA YESSENIA SAAVEDRA GÓMEZ, Gerencia Municipal, y a la Oficina de Informática y Sistemas, la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatán E. Ubaldo Garay
ALCALDE

GG
Alcaldía
Oficina de Informática y Sistemas
ArchivoSG/MDCG